CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/06/2026 - 14:56:53
Recibo No. S000378718, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1NDM5UcZzm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/07 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION MUNAY QUYCA
Sigla : FUNMUNAYCO
Nit : 901869158-3
Domicilio: Yotoco, Valle del Cauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0002597
Fecha de inscripción: 11 de septiembre de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 6 A 9 03
Barrio : JORGE ELIECER GAITAN
Municipio : Yotoco, Valle del Cauca
Correo electrónico : funamoryotoco@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3022938736
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 6 A 9 03
Barrio : JORGE ELIECER GAITAN
Municipio : Yotoco, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : funamoryotoco@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 22 de abril de 2024 de la Asamblea General De Asociados de Yotoco, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2024, con el No. 9896 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION POR AMOR A YOTOCO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL VALLE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 01 del 06 de mayo de 2026 de la Asamblea General Extraordinaria de Yotoco, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2026, con el No. 10664 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE FUNDACION POR AMOR A YOTOCO CON SIGLA FUNDAPAY POR FUNDACION MUNAY QUYCA CON SIGLA FUNMUNAYCO

Por Acta No. 01 del 06 de mayo de 2026 de la Asamblea General Extraordinaria de Yotoco, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2026, con el No. 10664 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de LA FUNDACIÓN consiste en promover la transformación social de los territorios, los municipios, las regiones y el país, mediante el impulso de programas para el desarrollo humano, territorial, empresarial y productivo, bajo criterios de dignidad, sostenibilidad y sustentabilidad, propendiendo por el fortalecimiento socioeconómico, ambiental, cultural y salubrista de las comunidades, a través de la promoción y protección de poblaciones vulnerables y el fomento de la innovación, el crecimiento productivo y la competitividad con enfoques diferenciales.

PARÁGRAFO PRIMERO. En cumplimiento de su objeto, LA FUNDACIÓN desarrollará y ejecutará programas y actividades de interés público encaminados a la promoción y protección integral de los derechos humanos. Estas acciones se centrarán en la atención de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, el reconocimiento de las minorías, el fortalecimiento de la educación, la construcción de paz y el fomento de las expresiones artísticas, deportivas y de la diversidad étnica del país. El desarrollo de estas iniciativas se podrá realizar bajo modelos autónomos o de participación comunitaria, en la cual se apliquen conocimientos autóctonos de los territorios, promoviendo lo saberes, el sentido de pertenencia y la construcción integral y comunitaria de las sociedades.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el cumplimiento de su objeto social, LA FUNDACIÓN podrá realizar actividades económicas, comerciales e industriales, tales como realizar inversiones y participar en la creación o gestión de otras entidades con o sin ánimo de lucro. Asimismo, estará facultada para celebrar contratos y convenios de asociación, colaboración o cooperación con entidades estatales y privadas, nacionales o extranjeras. Los excedentes y recursos provenientes de sus actividades comerciales, rendimientos financieros, donaciones o ejecuciones contractuales, podrán ser canalizados para el desarrollo de su objeto social y el fortalecimiento de sus programas de interés público.

PARÁGRAFO TERCERO. Por voluntad de sus fundadores, LA FUNDACIÓN desarrollará programas dentro de

los principios de acción social que eviten el paternalismo y Ia dependencia, que propendan por la participación de la de la comunidad en la solución de sus propios problemas y en Ia apropiación colectiva de valores ciudadanos y sociales.

PARÁGRAFO CUARTO. Para el desarrollo y cumplimiento de su objeto social, LA FUNDACIÓN tendrá plena capacidad para: (i) Actuar de forma coordinada y suscribir contratos, convenios o alianzas con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras que persigan objetivos iguales, similares, complementarios o de beneficio mutuo. (ii) Adquirir a cualquier título, poseer, administrar, enajenar, permutar, gravar o limitar el dominio de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como celebrar sobre ellos cualquier acto, contrato o negocio jurídico permitido por la Ley. (iii) Celebrar y ejecutar todos los actos jurídicos, civiles, mercantiles o administrativos que sean necesarios, convenientes o conducentes para la consecución de sus fines y el fortalecimiento de su operación.

Actividades. Para el logro del objeto social LA FUNDACIÓN podrá desarrollar, entre otras, las siguientes actividades: 1. Diseñar, estructurar, formular y/o ejecutar programas de atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia, orientados a Ia nutrición, recreación, educación y/o protección de derechos. 2. Promover la protección y el bienestar del adulto mayor, a través de la operación de Centros Vida y Centros de Protección, enfocados en el cuidado integral y de calidad. 3. Desarrollar proyectos de inclusión para las personas con discapacidad tendientes a la habilitación, rehabilitación y participación social. 4. Diseñar, estructurar, formular y/o ejecutar programas o proyectos orientados al desarrollo local, regional, nacional o internacional. 5. Diseñar, estructurar, formular y/o ejecutar programas o acciones encaminadas a Ia conservación, protección, mejoramiento y recuperación ambiental. 6. Diseñar, estructurar, formular y/o ejecutar programas o acciones de aislamiento y/o reforestación. 7. Realizar o financiar investigaciones para la creación y/o innovación, en los campos de la economía, la sociedad, el ambiente, la salud, la cultura, el desarrollo sostenible y sustentable. 8. Diseñar, estructurar, formular y/o ejecutar programas o acciones que propendan por el fortalecimiento de la infraestructura y seguridad vial. 9. Prestar servicios de diseño, consultoría y/o todo tipo de obras civiles, arquitectónicas, de ingeniería y urbanismo. 10. Elaborar estudios de suelo, cálculos estructurales, levantamientos topográficos y diseños arquitectónicos. 11. Construir edificaciones residenciales, comerciales, industriales, institucionales y hospitalarias. 12. Ejecutar obras de urbanismo, paisajismo, parques, plazas públicas, ciclorutas y escenarios deportivos. 13. Realizar adecuaciones, reforzamiento estructural, restauración de bienes de interés institucional, social y cultural, y realizar mantenimiento locativo de cualquier tipo de bien inmueble. 14. Realizar la construcción, rehabilitación y mantenimiento de pavimentos, vías urbanas y rurales, puentes, túneles y obras de arte vial. 15. Realizar la instalación y mantenimiento de redes de acueducto, alcantarillado, plantas de tratamiento de agua potable y residual. 16. Construir muros de contención, gaviones, canales y obras de drenaje para la estabilidad de taludes. 17. Diseñar y ejecutar la instalación de redes eléctricas de alta, media y baja tensión, sistemas de iluminación pública, redes de gas y sistemas de protección contra incendios. 18. Distribuir, comercializar y suministrar insumos para la construcción de todo tipo obras, incluido agregados como arena y grava, cemento, aceros, tubería, maderas, pinturas, materiales prefabricados, cableado, lámparas, reflectores y todo tipo de elementos e insumos ferroeléctricos, incluido paneles solares, plantas eléctricas y demás. 19. Alquilar y operar

maquinaria pesada, equipos de transporte de carga y herramientas especializadas para Ia construcción. 20. Ejecutar proyectos ambientales de recuperación morfológica y paisajismo, recuperación de suelos, degradados, limpieza de fuentes hídricas y dragados ambientales, aprovechamientos forestales lícitos, compensaciones ambientales, trasplante de especie arbóreas y mantenimiento de cercas vivas, ejecutar proyectos de aislamiento y reforestación. 21. Diseñar, construir y/u operar Plantas de Tratamiento de Agua Potable (PTAP), Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), y sistemas de tratamiento de lixiviados, gestión de residuos sólidos ordinarios, aprovechables, peligrosos, RAES, y residuos de construcción y demolición. 22. Diseñar y construir celdas transitorias, rellenos sanitarios, estaciones de transferencia y plantas de aprovechamiento de residuos orgánicos e inorgánicos. 23. Suministrar o instalar sistemas de filtrado de aire, chimeneas industriales y equipos de monitoreo de calidad del aire y ruido. 24. Elaborar de Estudios de Impacto Ambiental (EIA), Planes de Manejo Ambiental (PMA), Planes de Gestión de Residuos Sólidos (PGIRS), Planes de Gestión integral de Residuos Hospitalarios (PGIRASA) y Planes de Manejo de Tránsito (PMT). 25. Diseñar y construir pavimentos permeables, techos verdes y jardines de lluvia para la gestión técnica del agua en ciudades. 26. Prestar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, mecánica general, latonería, pintura y sincronización para vehículos livianos, pesados, agrícolas, y maquinaria amarilla. 27. Realizar soporte técnico, reparación y mantenimiento de computadores, servidores, impresoras, equipos de red, periféricos y sistemas de telecomunicaciones. 28. Diseñar, instalar y realizar mantenimiento de sistemas de climatización, tales como aires acondicionados de uso industrial, comercial y domiciliario, sistemas de refrigeración, ventilación mecánica y calderas. 29. Ejecutar servicios de mantenimiento locativo para casas, edificios, locales comerciales e instalaciones industriales, incluyendo fontanería, electricidad, pintura y acabados. 30. Prestar servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y procesos de calibración de equipos médicos, odontológicos, de laboratorio clínico y hospitalarios. 31. Reparación y realizar el mantenimiento de equipos de refrigeración, lavado, cocción y demás electrodomésticos para uso doméstico, comercial e industrial. 32. Comercializar, distribuir y suministrar piezas, repuestos, componentes, lubricantes e insumos necesarios para la ejecución de los mantenimientos descritos. 33. Realizar el diseño, planeación, construcción, operación y mantenimiento de proyectos de generación de energía eléctrica a partir de fuentes convencionales y no convencionales de energía renovable, tales como energía solar fotovoltaica, eólica, biomasa, geotermia y pequeñas centrales hidroeléctricas. 34. Llevar a cabo actividades de exploración, explotación, extracción, transformación, transporte y comercialización de recursos naturales no renovables, incluyendo minerales metálicos, no metálicos, piedras preciosas y materiales de construcción (canteras, arenas y gravas), cumpliendo con la normativa minero-ambiental vigente. 35. Prestar servicios de apoyo técnico y logístico para la industria del petróleo y gas, incluyendo el mantenimiento de pozos, transporté de fluidos, construcción de facilidades de superficie y distribución de combustibles líquidos y gas natural. 35. Brindar servicios de consultoría en eficiencia energética, auditorías energéticas, implementación de sistemas de gestión dé energía y reconversión tecnológica para la reducción de la huella de carbono. 37. Realizar la exploración y aprovechamiento de aguas subterráneas (pozos profundos), así como el diseño y ejecución de obras de captación, conducción y aprovechamiento de recursos hídricos para fines industriales, agrícolas o de consumo humano. 38. Elaborar estudios de factibilidad técnica y económica para proyectos minero-energéticos, así corno la gestión de títulos mineros, concesiones de aguas y trámites ante las autoridades ambientales y el Ministerio de Minas y Energía. 39. Comercializar, importar y suministrar maquinaria pesada, equipos de perforación, tubería especializada, generadores, transformadores de potencia y software de modelamiento geológico y energético. 40. Realizar actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico dirigidas a la creación de nuevos productos, procesos o servicios, o a la mejora significativa de los ya existentes en

cualquiera de los sectores del objeto social. 41. Diseñar, desarrollar, implementar, licenciar y comercializar soluciones tecnológicas, software, aplicaciones móviles (Apps), plataformas de comercio electrónico y sistemas basados en inteligencia artificial y análisis de datos. 42. Prestar servidos de consultoría técnica para la transferencia de tecnología, vigilancia tecnológica, inteligencia competitiva y gestión de la propiedad intelectual. 43. Crear, administrar u operar centros de innovación, laboratorios de prototipado, "hubs" tecnológicos y espacios de co-working destinados al emprendimiento y Ia aceleración de proyectos de base tecnológica. 44. Diseñar e integrar sistemas de automatización industrial, robótica, internet de las cosas (IoT) y digitalización de procesos para los sectores de la construcción, energía y agroindustria. 45. Desarrollar proyectos de biotecnología aplicados a la recuperación ambiental, la agricultura de precisión y el sector salud, incluyendo la creación de insumos bio-orgánicos. 46. Organizar y ejecutar programas de formación, talleres y seminarios enfocados en la adopción de tecnologías emergentes, metodologías ágiles y transformación digital. 47. Organizar y ejecutar programas de formación, talles, seminarios o dictar capacitaciones en materia de contratación pública, asuntos jurídicos y legales, de contabilidad, finanzas y tributos, social, educación, salud, cultura y turismo, de planeación, seguridad, convivencia y el tránsito. 48. Planear, organizar, producir y ejecutar todo tipo de eventos masivos o privados, tales como congresos, ferias, certámenes deportivos, conciertos, fiestas patronales, capacitaciones y eventos corporativos para entidades públicas o privadas. 49. Prestar servicios de logística integral que incluyan el transporte de personal y/o de carga, gestión de misiones oficiales, servicios de catering, alimentación, refrigerios, bebidas, estaciones de café, licor, cocteles y demás. 50. Suministrar bajo la modalidad de alquiler o venta carpas, tarimas, sonido profesional, iluminación, pantallas LED, silletería, tablones, decoración, rider técnico, y cualquier elemento necesario para el desarrollo de eventos. 51. Prestar servicios de producción de medios, fotografía, filmación, transmisión de datos, servicios de streaming y suministro de equipos de producción. 52. Prestar servicios de limpieza post eventos. 53. Realizar la gestión, intermediación y contratación de artistas, agrupaciones musicales, conferencistas, presentadores, modelos, personal de protocolo, animadores, personal logístico y todo tipo de talento humano especializado para espectáculos públicos o eventos privados. 54. Ejercer la representación artística, promoción de talentos y gestión de derechos de autor o conexos necesarios para la ejecución de presentaciones en vivo o grabadas. 55. Suministrar todo tipo de insumos y materiales para la ejecución dé actividades logísticas, tales como decoración, insumos de papelería, artísticos, pirotécnica y pólvora controlada 56. Promover la generación de empleo y la diversificación de la economía, mediante creación, desarrollo y fortalecimiento de micro, pequeñas y medianas empresas. 57. Obtener recursos financieros o administrar dineros de terceros, para el desarrollo de su portafolio de proyectos o para propósitos que correspondan a actividades similares a las de su objeto social o que ayuden al despliegue de este. 58. Formar, capacitar, asistir empresarial y técnicamente a empresarios del campo y la ciudad. 59. Fomentar el desarrollo socioeconómico del sector solidario, a través de la constitución y fortalecimiento de organismos cooperativos, mutualistas y comunitarios. 60. Promover el mejoramiento de condiciones de vida e ingresos de poblaciones vulnerables. 61. Fomentar y desarrollar programas de desarrollo empresarial, grupos solidarios, famiempresas y proyectos productivos, en favor del sector microempresarial, así como de la pequeña y mediana empresa. Para ello garantizara los servicios de asesoría y asistencia técnica agroempresarial. 62. Planeación, levantamientos topográficos, diseño de planos y gestión municipal, departamental, nacional e internacional para la construcción de vivienda nueva dé interés social, mejoramiento de viviendas, reubicaciones y construcciones en sitio propio o en lotes dispersos. 63. Desarrollar todo tipo de actividades y logística para el buen desarrollo de los programas y proyectos que se realicen las empresas privadas o públicas en pro de la comunidad. 64. Realizar actividades orientadas al mejoramiento

de la calidad de vida, estilos de vida saludable: 65. Producir, distribuir y comercializar alimentos perecederos y no perecederos. 66. Organización de eventos, escuelas de formación artística y preservación del patrimonio cultural inmaterial. 67. Logística y ejecución de programas de aprovechamiento del tiempo libre, festivales recreativos y formación deportiva comunitaria. 68. implementación de programas de alfabetización, capacitación técnica para el trabajo y proyectos de educación ambiental. 69. Distribución de complementos nutricionales y capacitación en huertas caseras o soberanía alimentaria. 70. Fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal (JAC) y organizaciones sociales mediante asistencia técnica y jurídica. 71. Ejecución de proyectos de transferencia tecnológica para pequeños productores y programas de protección de cuencas hidrográficas. 72. Ejecución de Planes de Intervenciones Colectivas (PIC) en temas de salud mental, prevención del consumo de sustancias psicoactivas y salud sexual. 73. Todas aquellas actividades que estén relacionadas con el desarrollo del objeto social.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: El patrimonio de LA FUNDACIÓN está conformado por todos aquellos bienes que adquiera a cualquier título, así como por las donaciones y aportes que efectúen los fundadores o terceros, de tal manera que la Entidad podrá recibir de personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, donaciones o legados aún si son condicionales o modales, siempre y cuando la condición o el modo no contraríen alguna de las disposiciones estatutarias o legales.

- Por tratarse de un Entidad sin ánimo de lucro, no habrá a distribución de utilidades bajo título o concepto alguno, a las personas que formen parte de ella.

PATRIMONIO

$ 15.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

ÓRGANOS: Son órganos de Dirección, Administración, Representación y Control de LA FUNDACION POR AMOR A YOTOCO, los siguientes: - La Asamblea General. - La Junta Directiva.

ASAMBLEA GENERAL: La Asamblea General es el máximo órgano de LA FUNDACIÓN, está conformada por todos los fundadores y los adherentes activos. Es el órgano supremo de la asociación en administración de LA FUNDACIÓN de conformidad con lo estipulado en estos estatutos.

FUNCIONES: • Autorizar al presidente de la junta directiva la celebración de actos cuya cuantía sea o exceda quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes y la enajenación o gravamen de cualquier activo patrimonial de LA FUNDACIÓN.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

PRESIDENTE: LA FUNDACIÓN POR AMOR A YOTOCO tendrá un presidente nombrado por la Asamblea General para períodos de dos (2) años, sin perjuicio de que sea removido en cualquier momento o ratificado en su cargo.

FUNCIONES: El presidente de la junta directiva es el representante Legal de LA FUNDACIÓN, en virtud de lo cual le están asignadas las siguientes funciones. - Propender por el logro de los objetivos de LA FUNDACIÓN, cumpliendo con estos estatutos y con lo ordenado por la Asamblea General y por la Junta Directiva. - Representar por sí o mediante apoderado a LA FUNDACIÓN, bien sea en trámites judiciales, extrajudiciales o de cualquier otra naturaleza. - Celebrar todas las operaciones, actos y negocios jurídicos necesarios para el logro del objeto principal de la Entidad, de conformidad con las instrucciones de la Asamblea General, la Junta Directiva y estos estatutos, así como la enajenación o gravamen de cualquiera de los activos patrimoniales de LA FUNDACIÓN. - Asistir con voz, y voto a las reuniones de Junta Directiva. - Informar cada vez que se le solicite a la Junta Directiva, sobre la marcha de LA FUNDACIÓN en cualquier aspecto. - Presentar a más tardar, el día quince (15) de diciembre de cada año a la Junta Directiva, los planes de gestión y presupuestos de la FUNDACIÓN para su consideración, con miras a iniciar su ejecución el primero (r) de enero del año siguiente. - Nombrar y remover a los empleados de LA FUNDACIÓN, así como decidir sobre las renuncias y licencias que estos presenten y soliciten. - En general, adelantar todas las gestiones y actos tendientes al cabal cumplimiento del objeto principal de LA FUNDACIÓN y representarla adecuadamente.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la celebración de actos cuya cuantía sea o exceda de quinientos (500) salarios, mínimos legales mensuales vigentes, el presidente requiere autorización previa de la Asamblea General.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 02 del 16 de mayo de 2026 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de junio de 2026 con el No. 10690 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	SANTIAGO RICO LONDOÑO	C.C. No. 1.005.873.025

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 02 del 16 de mayo de 2026 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2026 con el No. 10681 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	SANTIAGO RICO LONDOÑO	C.C. No. 1.005.873.025
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	ROSMIRA HERRERA VACCA	C.C. No. 31.955.468

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 01 del 06 de mayo de 2026 de la Asamblea General Extraordinaria	10664 del 15 de mayo de 2026 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: I5621
Otras actividades Código CIIU: N8230

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Fecha expedición: 03/06/2026 - 14:56:54
Recibo No. S000378718, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1NDM5UcZzm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/07 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria : $80.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

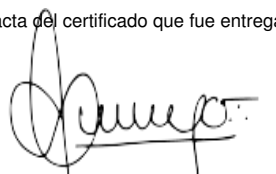
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
ANDRÉS DAVID GALLEGO HENAO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****